

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4310014
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Formación de Profesores de Español
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	31-01-2013
<b>Menciones / Especialidades:</b>	Especialidad en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera Especialidad en Lengua Castellana y Literatura para Profesores de Secundaria
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Filosofía y Letras
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Otros centros participantes:</b>	Escuela de Posgrado / Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Laureano González Vega
<b>Secretario:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. El Máster Universitario en Formación de Profesores de Español tenía en su origen dos especialidades: Profesor de Lengua Castellana y su Literatura, y Profesor de Español como Lengua Extranjera. Sin embargo, tras la aparición del Máster universitario de Formación de Profesorado en ESO y Bachillerato, con especialidad en Lengua Castellana y Literatura, se extinguió la primera especialidad. Por tanto, la orientación posterior se ha centrado en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera. Tras una modificación del título y el Informe de Acreditación (2015), se ha procedido a realizar mejoras para reforzar la dimensión profesional y práctica del título, además de mejorar aspectos de coordinación horizontal y de información.

Tanto las actividades formativas como la metodología docente y la información contenida en las Guías de las asignaturas son adecuadas aunque deben mejorarse en ciertos aspectos. Respecto al refuerzo de la vertiente más práctica, desde las Guías docentes se ha puesto énfasis en la evaluación continua a fin de que el estudiante realice mayores reflexiones metodológicas y busque aplicaciones concretas a situaciones reales del aula. Se valora positivamente esta iniciativa, pero no se abordan todas las cuestiones como la atención a la formación didáctica y pedagógica (resolución de conflictos, atención a la diversidad, etc.). Además, respecto a las guías docentes, existen ciertas incoherencias detectadas respecto a las competencias recogidas en la Memoria verificada. En particular, respecto a las prácticas, la Guía docente no contempla las mismas competencias que la Memoria, al menos en su redacción. Es cierto que se ha tratado de mejorar la organización de las prácticas externas, desarrollándose un protocolo específico, más concreto, pero es necesario que lo ofertado se ajuste estrictamente a lo aprobado en la Memoria o que ésta se modifique. Otra acción concreta de mejora llevada a cabo es la recuperación de la modalidad de Trabajo Final de Máster enfocada a la acción educativa, lo que se valora positivamente.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical entre las diferentes asignaturas, lo que garantiza una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación docente. Además, se ha reforzado desde la última visita de acreditación. En este sentido, entre las mejoras realizadas, destaca que se ha organizado un espacio en la plataforma virtual de coordinación (con información sobre calendario, horarios, organización del máster, etc.), se han incrementado las reuniones del profesorado y se han desarrollado acciones puntuales de coordinación entre asignaturas específicas.

Por último, se sugiere que la denominación del título cambie a Máster en Formación de Profesorado de Español.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa. La titulación cuenta con los mecanismos para comunicar la información necesaria a cada grupo de interés. En particular, se cuenta con una página web de la Universidad donde se dispone de los datos básicos del título (nombre, número de créditos, etc.), aunque se echa en falta una web específica para el propio título.

En el detalle, si bien es cierto que desde la página se puede acceder a la mayor parte de la información también lo es que algunos aspectos se necesitan mejoras. Por ejemplo, las guías docentes no están todas directamente disponibles (en el momento de la evaluación en concreto no se encontró la guía docente de Taller de Lectura y Escritura). Además, en esas guías, las actividades formativas y los criterios de evaluación descritos, si bien corresponden al espíritu de lo definido en la Memoria, no se corresponden directamente. Así por ejemplo, las competencias tal y como aparecen citadas en las guías docentes, no tienen correspondencia con las de la Memoria verificada.

Por otro lado, en cuanto a los docentes, hay datos estadísticos generales sobre el profesorado, y en las guías docentes aparecen los profesores responsables de cada asignatura que por otro lado tienen su propio espacio en la web de la UAH con información útil. No obstante, se echa en falta una conexión más directa entre la página del Máster y su profesorado.

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. El Sistema de Garantía Interna de Calidad funciona en sus distintos niveles, especialmente respecto a la Comisión de Calidad que se encarga del título. Entre las evidencias, se aportan informes internos anuales, planes de mejora e incluso documentos de las actas donde se recogen las acciones acordadas y su desarrollo, lo que demuestra que esta Comisión se reúne de manera periódica con un compromiso activo por la mejora.

El SGIC permite la recogida de la información sobre satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores, grupos de interés, pero la escasa participación de éstos, especialmente en las encuestas, impide tomar medidas basadas en la opinión de los distintos agentes implicados.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL*

TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

El personal académico/profesorado del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previsto en la memoria de verificación. De las evidencias analizadas y audiencias mantenidas se desprende que el claustro de profesores es suficiente, está altamente cualificado y su perfil investigador se corresponde con la especialidad del Máster. Alrededor de la mitad del profesorado tiene vinculación permanente con la Universidad, mientras que la otra mitad son docentes externos, consiguiendo así un conjunto heterogéneo, pero enriquecedor, para la formación del alumnado. De hecho, el claustro está compuesto por una mayoría de profesores doctores que son los responsables de todas las asignaturas del Máster. Además, se cuenta con profesores externos, de apoyo en algunas materias, sin superar en ningún caso una carga del 25% de los créditos totales, por lo que se asegura el perfil académico exigible para un Máster Universitario.

El claustro participa de diversos proyectos de innovación educativa. Asimismo, se señalan como buenas prácticas: la posibilidad de publicar los mejores resultados en una revista académica propia y la organización de jornadas con editoriales de formación específica.

De los resultados acumulados del programa DOCENTIA se desprende que todo el profesorado con vinculación permanente ha participado en el mismo, obteniendo todos ellos valoraciones favorables. Al mismo tiempo, una parte importante del claustro participa en programas de formación, lo que supone también un punto positivo.

Por último, también se debe destacar la notable satisfacción de los estudiantes respecto a este claustro.

#### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan. El Máster cuenta con el apoyo del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la investigación (CRAI), dotado de multitud de equipamiento y recursos, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Además, también se debe destacar la biblioteca de la UAH, que cuenta con 1.200 puestos, 10 salas para trabajo en grupo y 4 para trabajo individual; los profesores, de 10 despachos y 4 salas de trabajo en grupo. Además, hay 4 salas multimedia y 1 para Video-conferencias.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. Conviene destacar los esfuerzos por organizar conferencias acerca de las salidas profesionales, o la organización de talleres específicos, como el de redacción académica. El Servicio de Prácticas y Orientación Profesional se encarga de la gestión de las prácticas curriculares de la Universidad, las prácticas no curriculares y las ofertas de empleo. Asimismo, se informa de que este servicio proporciona orientación a los estudiantes para el establecimiento de un proyecto profesional que facilite su inserción en el mercado laboral. Se valora especialmente que la titulación cuenta con convenios de prácticas internacionales.

En cuanto al personal de apoyo, se valora positivamente la incorporación de becarios "Miguel de Cervantes" como apoyo de mantenimiento del canal de información vía correo electrónico, trabajando en continuo asesoramiento y supervisión del equipo directivo y de coordinación académica.

No obstante, la titulación no cuenta con un plan específico de acción tutorial, lo que sin duda mejoraría la experiencia formativa en su conjunto.

Por otro lado, los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. El Máster se desarrolla en la Facultad de Filosofía y Letras. Se sugiere una mayor adaptabilidad de las aulas a las necesidades específicas de Enseñanza de Español como Lengua Extranjera.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados para el nivel MECES del título. Las tasas de rendimiento, éxito, graduación y abandono también están acordes con lo verificado.

En cuanto a las guías docentes, son claras y su formato es oportuno, si bien existen contradicciones apuntadas en anteriores criterios.

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFM son pertinentes y corresponden con los previstos y permiten asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos. Las evidencias documentadas ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel MECES requerido por la titulación. Además, se ha trabajado en la recomendación del informe externo de 2015, que insistía en la necesidad de ahondar en el perfil formador de los profesores de español. Así, se han puesto en práctica dos modalidades (A y B) de TFM: la primera trabaja con la programación didáctica, en la línea que se pedía en el informe anterior; la segunda modalidad plantea temas de investigación, como ya se estaba haciendo antes. No obstante se recuerda que la Memoria debe recoger las modalidades de TFM tal y como se desarrollan en el título, y actualmente, después de las modificaciones, existe cierta confusión en este sentido. Es cierto que estas dos modalidades responden en parte a las observaciones previas. Sin embargo, también es cierto que el perfil general del egresado sigue sesgado hacia la parte investigadora, y se debería reforzar la orientación profesional indicada en la Memoria. Se recomienda que los esfuerzos en esa dirección se dirijan de forma más clara en el propio desarrollo de las materias (más allá de algunas actividades complementarias que se han venido organizando).

En relación a las prácticas, si bien habría que revisar la coherencia de la guía docente con la Memoria, parece que en conjunto responden en gran parte a la formación en competencias profesionales requeridas. No obstante, a partir de las memorias de prácticas analizadas, se aprecia la falta de un proceso más sistemático de intervención (evaluación de necesidades, diseño de la actuación, desarrollo y evaluación) o que éste quede mejor reflejado en la memoria (no solo como descripción/valoración a modo de diario).

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. La tasa de graduación y la tasa de eficiencia se sitúan próximas a lo establecido en la Memoria: La tasa de graduación alcanza un 94,7 (frente al 97% previsto), y la de eficiencia un 98,5% (frente al 99%). No obstante, se aprecia un decrecimiento en los niveles de rendimiento y éxito que se inicia en el curso 15/16 y se mantiene durante los cursos 16/17 y 17/18 (EV36).

No se puede valorar la adecuación de la tasa de abandono, dada la falta de datos para los cursos 16/17 y 17/18, solo se dispone de información para el curso 15/17 y está alcanzó el 4,1 (similar a la prevista, de 4,5%). En términos generales, los resultados académicos han sido satisfactorios en todas las asignaturas, lo que corrobora también una adecuada gestión del proceso de admisión.

Las evidencias aportadas para valorar la satisfacción de los distintos colectivos de interés resultan insuficientes. Los datos aportados son mínimos y muy genéricos, no existiendo en la mayoría de casos datos que permitan reforzar la valoración de los distintos sub-estándares. Las tasas de respuestas son muy bajas en las distintas ediciones del máster (21,1% curso 15/16; 21,9% curso 16/17; no existen datos para el curso 17/18). Se recomienda buscar alternativas que permitan obtener una información más completa y representativa del alumnado. Se recomienda también emplear técnicas de carácter cualitativo.

Respecto a la satisfacción del profesorado con el título, hay que valorar que es superior respecto al conjunto de la Universidad de Alcalá de Henares; mientras que la del Personal de Administración y Servicios es algo inferior. No se aportan datos sobre inserción laboral.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- Se recomienda revisar las guías docentes de forma que recojan las competencias reflejadas en la Memoria verificada.
- Se recomienda mejorar la organización académica y la coordinación de talleres, entre el primer y segundo cuatrimestre.

##### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- Se recomienda mejorar la información ofrecida a través de la web, en especial la relacionada con las competencias del título ajustando las guías docentes a lo dispuesto en la Memoria verificada.

##### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

- Se recomienda arbitrar mecanismos que fomenten la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

##### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- Se recomienda mejorar el proceso de prácticas a través de una planificación y seguimiento formal de las mismas, así como mediante un perfeccionamiento de los instrumentos de evaluación.

##### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

- Se recomienda implantar procedimientos que permitan disponer de información sobre la satisfacción de los principales agentes implicados en el título así como fomentar la participación en las encuestas de los mismos con el fin de aumentar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación